



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN RECURSO DE APELACIÓN PROFERIDO POR EL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, TNEE.

A.R. 113-2025

Bogotá D.C. 06 de junio de 2025

Respetada Enfermera: María Fernanda Madroñero Mejía

Cordial Saludo.

A continuación, me permito realizar la notificación personal de la decisión adoptada por el TNEE frente al recurso de Apelación interpuesto, fundamentado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con la presente se anexa una copia del original, completa e integra de la decisión de la Resolución del Recurso de Apelación de la Radicación N° A.R. 113-2025 proferida por el TNEE, del 05 de junio de 2025.

A continuación, me permito notificarle personalmente la decisión tomada por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería el día 05 de junio de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución de Preclusión del proceso de radicación 206-2024 proferida por el Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Suroccidental, TDEERSOO, del 12 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto, en su lugar Formular PLIEGO DE CARGOS a la profesional de enfermería MARÍA FERNANDA MADROÑERO MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía 1.130.616.561 expedida en Cali (Valle).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto a la profesional de enfermería MARÍA FERNANDA MADROÑERO MEJÍA y a su apoderado abogado JOSÉ FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ. Conforme al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a la dirección electrónica: nana_1848@hotmail.com y titulado1958@hotmail.com, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto a la señora MARCIA CRISTINA LIMA AMORIM, Representante Legal de Hospital Ortopédico sucursal Cali. Conforme al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico: gerencia.general@hortopedico.com y a su representante legal JULIETH JOHANNA CORTÉS LÓPEZ al correo electrónico: gerencia.general@hortopedico.com.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el envío del presente expediente al tribunal de origen, una vez realizada la notificación, para lo de su competencia.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Le agradezco confirmar el recibo del presente correo.

Atentamente,

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ

ABOGADA

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

Móvil: (57)3208140060

Teléfono Fijo: (57)601-6296659

Anexo: Resolución Recurso de Apelación

Carrera 13A N° 106A – 28. Oficina 202, Edificio Rodal 4. Bogotá D. C.

Teléfono (57-1) 629 6659 – Celular: 3228184669/ Celular y WhatsApp: 3208140060

<https://www.tribunacionaleticoenfermeria.com> Correo electrónico: trienfer@gmail.com